

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 412
 DE PRIMAVERA, 07/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CAJA DE COMPENSACION LOS ANDES Rut
 La Cantidad de \$ 1.911.300 UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL
 MUNICIPAL DE PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2009
 Fecha de Pago 07/05/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1.911.300	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1.911.300
Totales		1.911.300	1.911.300

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 M^{te} CRISTINA FARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 UNIDAD DE CONTROL
 ESTERIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 Marcelo Barman

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero